

la Ley, respecto del particular á que se refiere.

Dictamen de
la Junta de Sa-
lud sobre condi-
ciones del Cemen-
terio de Montca-
gudo

A continuacion se leyó el siguiente dictamen.
"La Junta Municipal de Sanidad, en
vista de las manifestaciones hechas por su
presidente, se ocupó de las condiciones del
actual Cementerio del pueblo de Montca-
gudo, el que si bien está en buena situacion
topografica respecto del pueblo y de los vientos
mas dominantes, en cambio carece de otras
muy principales, como son las del terreno,
el que por ser de acarreo y costoso el quijo
que en los de esta clase figura, dá á el una
perrosidad perjudicial para los enterramien-
tos; y tambien la reducida superficie que
disfruta de trescientos cuarenta y nueve me-
tros cuadrados, que es insuficiente hasta pa-
ra verificar los sepelios correspondientes al
partido, que tiene una poblacion de mil seis-
cientas sesenta y nueve almas, segun el últi-
mo censo de poblacion. = Expuestas las condi-
ciones del Cementerio de que se trata, debe
llamarse tambien la atencion respecto al
abuso denunciado al Sr. Alcalde, ó sea estar
llevando para su enterramiento en el de
Montcagudo á los vecinos del Pucetes de
Hocinos que tienen una poblacion de dos mil
novecientas treinta y un almas =

La Junta de Sanidad en vista de las
condiciones del Cementerio á que se hace
referencia, del abuso denunciado que jamas
de llegar á comprometer la salud pública
por la aglomeracion de cadáveres en el